OTROSÍ No. 1 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 BS 0058 2026 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y UT SUBRED CO 2026

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ANA MARÍA COBOS BAQUERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.460.899 de Bogotá., en su calidad de **GERENTE** de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**., con NIT 900.959.051-7 de conformidad con el decreto No. 526 del 28 de octubre 2025 "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"., quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE**, identificada con NIT 900.959.051-7", y por otra parte **ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79628542 de Bogotá D.C., en su calidad de **REPRESENTNATE LEGAL** de **UT SUBRED CO 2026** con NIT 902085388-9, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Otrosí de PRÓRROGA Y ADICIÓN al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0058 2026** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.", la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0058 2026**, el día 15/07/2026 con fecha de inicio según el acta de inicio desde el 16/07/2026 hasta el 15/08/2026, con un valor inicial de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($825.900.000,00). Cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., INCLUIDOS LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SE SUSCRIBAN **e)** Que, de conformidad con el requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó prorrogar y adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0058 2026** según la siguiente justificación: *Se solicita realizar prórroga hasta el 31 de agosto de 2026 y adición por valor de $412,950,000 al contrato de prestación de servicios No. 02-BS-0058-2026. Su fecha de finalización es el 15 de agosto de 2026. El saldo de contrato es por valor de $825.900.000. Es necesario dar continuidad al contrato que nos compete, en el sentido que el parque automotor actualmente disponible en la Subred Centro Oriente E.S.E. resulta insuficiente para atender la totalidad de las necesidades operativas que se presentan en los diferentes espacios y territorios objeto del Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C., Convenio Equipos Basicos en Salud Resolucion No 711 de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y Convenio No 8374534-2025 Mas Bienestar. Es importante resaltar la prórroga y adición solicitada se fundamenta en lo estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 838762-2025, suscrito el 1 de octubre de 2025 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con el propósito de garantizar el cumplimiento de metas e indicadores establecidos por la Secretaría. Así mismo para el cumplimiento de la Resolucion No 711 de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Convenio Mas Bienestar con el propósito de garantizar el cumplimiento de metas e indicadores establecidos por el Ministerio y Secretaría Distrital de Salud. De otra parte, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales para los subprocesos de Laboratorio Clínico, Servicio Farmacéutico, Esterilización, Vacunación, Gestión de Información y Tics, Dirección de Hospitalización en su Programa de Hospilacion a Domicilio PHD, Gestión de Recursos Físicos*

y Abastecimiento. Lo anterior, obedece al que el parque automotor propio, resulta insuficiente para cumplir en su totalidad con todas las necesidades de cada uno de los subprocesos mencionados anteriormente. **f)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, "*Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.*", la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **g)** Que por ser imperioso y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – PLAZO**: prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0058 2026** desde el **16 DE AGOSTO DE 2026** hasta el **31 DE AGOSTO 2026**. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: adicionar al valor señalado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0058 2026** la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($412.950.000)**, para un valor total del contrato de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.238.850.000). CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1305** del **28 julio 2026** – **RUBRO** – ADQUISICION OTROS SERVICIOS – **CÓDIGO** 424502060201. **CLAUSULA CUARTA – GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA se compromete con la SUBRED a modificar las pólizas existentes conforme el presente Otrosí, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO:** el presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www. Colombiacompraeficciente.gov.co. **CLÁUSULA SEXTA – FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo de la Ley de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma del presente otrosí, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

Elaboró: Valentina Molano – Contratista Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE V M

Reviso: Lidia Mayorga Lancheros – Referente oficina bienes y servicios - Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Aprobó: Carmenza Manotas Bueno – Directora de Contratación (E) – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

OTROSÍ No. 1 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 BS 0058 2026 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y UT SUBRED CO 2026

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO: AP-CR-FT-002** **VERSIÓN: 03** **FECHA: 2018-07-10**

Fecha de Solicitud:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSI

Solicito la expedición del certificado de registro presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

Rubro:	ADQUISICION OTROS SERVICIOS
Código de Rubro:	424502060201
Contrato No:	02 BS 0058 2026
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nombre Contratista:	UT SUBRED CO 2026
NIT:	902085388-9
Disponibilidad No:	1305 del 28 julio de 2026
Valor Contrato:	**ADICIÓN A TRAMITAR: $412.950.000 CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**
Objeto:	AD Y PR CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., INCLUIDOS LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SE SUSCRIBAN

AUTORIZACIÓN ORDENADOR DE GASTO

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 BS 0058 2026, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.

Elaboró: Valentina Molano – Contratista Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Reviso: Lidia Mayorga Lancheros – Referente oficina bienes y servicios - Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE
Aprobó: Carmenza Manotas Bueno – Directora de Contratación (E) – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE